



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D^a M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente DISPONGO:

“ASUNTO: CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 411/2020”

Visto el requerimiento del Juzgado Contencioso Administrativo nº 6 de Murcia, notificado el 23 de diciembre de 2020 a este Ayuntamiento, por el que se le requiere que se remita el expediente administrativo y se realice emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente en relación al procedimiento abreviado 411/2020, interpuesto por D. R. [REDACTED] R. [REDACTED] L. [REDACTED]

RESUELVO:

PRIMERO- ACORDAR la remisión, al órgano judicial que lo solicita, del expediente administrativo, completo, foliado, y en su caso, autenticado precedido del índice de documentos que lo componen.

SEGUNDO. -ENCOMENDAR las tareas de representación y defensa en juicio al servicio de asesoramiento externo concertado con ACAL, S.L, y al procurador de los tribunales D. José Miras López.

Lo manda y firma el Alcaldesa, D^a M^a José Pérez Cerón, ante mí, el Secretaria accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, Dña. Isabel Rodriguez García, que doy fe.”

(Documento firmado digitalmente al margen)

